



Bogotá D.C., 31 de Enero de 2019
SDM-SC 22141

Señor (a)
SUSANA MORENO DE SEGURA
Calle 168 No. 51-38
Barrio Granada Norte
Ciudad .

REF: Respuesta SDM 8115/2019

Señor (a) Morenc :

472	Voluntad de Devolución	Desempleado	No Este Nombre
X	Directo Creado	Reusado	No Reusado
	No Pasa de	Credito	No Credito
		Faltoso	Aparente Ocurrido
		Región Mayor	
Fecha:	13/02/2019	Fecha:	
Nombre de distribuidor	Edgar Castro	Nombre del distribuidor	
C.C.	90170802	C.C.	
Código de Distribución		Código de Distribución	
Dispositivo		Dispositivo	

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual radica derecho de petición en relación a la orden de comparendo No. **11001000000016072404** de fecha **05/05/2017**, y donde solicita revocatoria por no haber sido notificado del mismo en su lugar de residencia, consultado el sistema SICON se evidenció que hubo indebida notificación razón por la cual le informo que su solicitud fue trasladada por competencia, al Grupo de Revocatorias a través de oficio **SDM-SC-22695/2019**

Lo anterior, con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015:

LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obrá por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.
 Bogotá mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Dr. Laura Aguero Santos - Abogada Subordinada de Contrataciones
 Exa. Copia en el folio de la remisión

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7611

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-8115/ SUSANA MORENO DE SEGURA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-22141 del 31 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-8115.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito